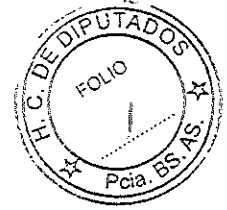




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. N° 1013 /19-20



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes arbitre los medios pertinentes y realice las gestiones necesarias tendientes a proveer de Energía Eléctrica a los pobladores y turistas del Balneario La Chiquita, ubicada al Sur de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de Villarino.


BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Balneario La Chiquita, es una villa balnearia de amplias playas y de pesca. Única playa atlántica del partido de Villarino. La Chiquita es un balneario turístico joven y en crecimiento de la costa atlántica Argentina perteneciente al partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires.

Su paisaje se caracteriza por playas extensas, grandes dunas y agua cálida. Sus principales atractivos son la pesca embarcado o de costa, el disfrute de sus playas, la tranquilidad y sus servicios de camping municipal. Se accede a ella, por la RN N°3 Km N°781.

Uno de los problemas mas importante que padece el Balneario, es la carencia de Energía Eléctrica, representando incomodidad y dificultades para los pobladores y turistas.

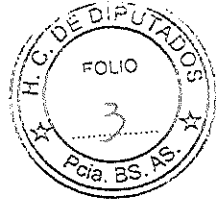
Vista la necesidad de coadyuvar al crecimiento de sitios turísticos en la provincia de Buenos aires, y ligado a ello el desarrollo de pequeñas localidades; se torna sumamente importante para el crecimiento y asentamiento de diversos emprendimientos como comercios, alojamiento, escuelas, alumbrado público, entre otras poseer el servicio de alumbrado y conexiones de energía eléctrica a la red doméstica.

La energía eléctrica es un servicio elemental para el desarrollo de todo asentamiento urbano, los medios para alcanzar hoy cada vez son más, es por ello que también es considerable, la utilización de energías renovables, para la obtención de energía eléctrica. Esta posibilidad, se halla aparejada con la línea de las autoridades



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


EXPTE. D- 1013 /19-20



municipales en la utilización de energías renovables para la generación de energía eléctrica.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres./as Legisladores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la comisión de Energía y Combustibles.-


BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.